euros, graduándose la citada cuantía en función de los criterios establecidos en el artículo 30 de la misma Ley Orgánica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.e) (apertura de establecimientos careciendo de autorización) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

P R O P O N E

Imponer una sanción de 450,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencia de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres. Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 16 de julio de 2004. El Instructor, Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Ángel Aiello Cañas por utilización antirreglamentaria de útiles o trastos para la lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 30 de agosto de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

Interesado: D. Miguel Ángel Aiello Cañas con D.N.I. número 51985991B.

Último domicilio conocido: C/ Campo de la Paloma, 72-1º B 28430 Alpedrete (Madrid).

Expediente SETC-00007 del año 2004 seguido por utilización antirreglamentaria de útiles o trastos para la lidia.

En el expediente sancionador SETC 00007 del año 2004, incoado a D. Miguel Ángel Aiello Cañas con D.N.I. número 51985991B, por utilización antirreglamentaria de útiles o trastos para la lidia a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

A las 18,00 horas del día 15 de mayo de 2004, en la Finca Aldea del Tudal de Villanueva de la Vera, se celebró un festejo tradicional consistente en una suelta de reses para el fomento y recreo de la afición. Al macho lidiado en segundo lugar se le colocan dos pares de banderillas y se le da muerte a estoque por D. Miguel Ángel Aiello Cañas.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artículo 15.j) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 91.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 1.000,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 25 de junio de 2004. El Instructor, Antonio Román Pavón.